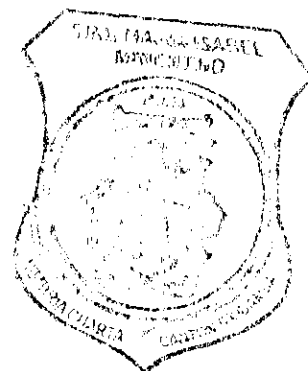


DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



IN TRAMITE: 324.000.000

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29

20180601004P04403

Di: 3 copias

**DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y
PETICIÓN DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA
EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A**

OTORGA: VERÓNICA ALICIA CASTILLO ABARCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy trece de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaría Pública cuarta de este Cantón, Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Disolución voluntaria y anticipada, liquidación y petición de cancelación de la **COMPANÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.**, la ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca, en su calidad de gerente general y como tal, representante legal de la **COMPANÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en la ciudad y cantón Riobamba, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y verificado en el Certificado

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



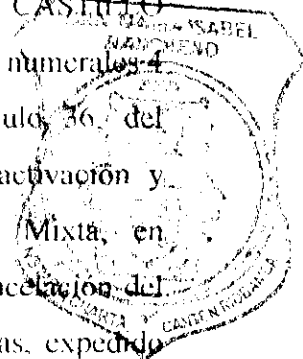
1 Electrónico de Datos de Identidad Ciudadanía, previa autorización del
2 compareciente en forma libre y voluntaria, por los derechos que
3 representa, con conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de
4 este contrato, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a
5 quien de conocerle doy fe y dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo
6 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste
7 Disolución voluntaria y anticipada, liquidación y petición de cancelación de
8 la **COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC**
9 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de
11 Disolución voluntaria y anticipada, liquidación y petición de cancelación de
12 la **COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC**
13 **S.A.**, la ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca, en su calidad de gerente
14 general y como tal, representante legal de la **COMPAÑIA**
15 **EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.** La
16 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
17 mayor de edad y domiciliada en la ciudad y cantón Riobamba.
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** La **COMPAÑIA EXPORTADORA**
19 **CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.**, se constituyó mediante escritura
20 pública, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del Cantón Riobamba,
21 Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, el 13 de febrero de 2016. Inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 17 de febrero de 2016,
23 con el No. 31, anotado bajo el No. 245 del Repertorio. La Junta General
24 Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO**
25 **ABARCA CASTABARC S.A.** celebrada el veinte y cinco de enero de
26 2018, con el voto favorable que representó el 100% del capital social
27 pagado resolvió por unanimidad: (i) *Disolver voluntaria y anticipadamente*
28 *y liquidar la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA*
29 *CASTABARC S.A.*; (ii) Autorizar a la gerente general de la referida





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 compañía para que solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y
2 Seguros la cancelación de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO
3 ABARCA CASTABARC S.A., amparados en lo dispuesto en el numeral 4
4 del artículo 361 de la Ley de Compañías, y en el artículo 36 del
5 Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y
6 Cancelación de las compañías Anónimas, de Economía Mixta, en
7 Comandita por acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del
8 Permiso de Operación de sucursales de Compañías extranjeras, expedido
9 por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (i) Designar
10 como liquidadora principal a la ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca; y
11 como liquidador suplente al señor Guillermo Ruperto Abarca Villalba de la
12 COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.
13 (i) Aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo
14 social, con corte al 25 de enero de 2018, suscrito por la gerente general y
15 como tal representante legal; y, la contadora de la compañía que pasa a
16 formar parte del libro de expediente de actas y ratificar su contenido. (i) Dar
17 por conocido y aprobada la declaración del 100% de los accionistas en la
18 que ratifican que no existen obligaciones con terceras personas, naturales o
19 jurídicas, públicas o privadas y que serán solidaria e ilimitadamente
20 responsables en conjunto con el o los representantes legales, por las
21 obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer, responderán
22 solidaria e ilimitadamente con su patrimonio. **TERCERA.- DISOLUCIÓN**
23 **VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y PETICIÓN DE**
24 **CANCELACIÓN DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO**
25 **ABARCA CASTABARC S.A.** Sobre la base de los antecedentes
26 expuestos, la ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca en calidad de
27 gerente general y como tal representante legal de la COMPAÑIA
28 EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A. **declara:** 1)
29 Disuelta voluntaria y anticipadamente y liquidada a la COMPAÑIA

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

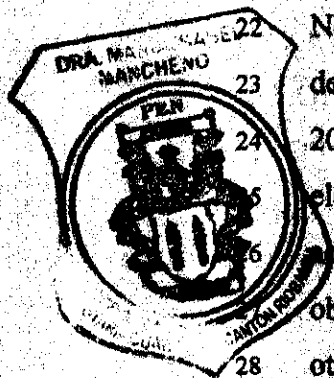
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.** y realiza la
2 **petición de cancelación** de su representada, ante la Superintendencia de
3 **Compañías, Valores y Seguros** para que ordene la cancelación de la
4 **inscripción de la referida compañía** en el Registro Mercantil del cantón
5 **Riobamba**. Todo lo declarado, en los términos constantes en el acta de Junta
6 **General Universal de Accionistas** de veinte y cinco de enero de dos mil
7 **dieciocho, que se adjunta como documento habilitante;** 2) Que se designa
8 **como liquidadora principal** a la ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca; y
9 **como liquidador suplente** al señor Guillermo Ruperto Abarca Villalba, de la
10 **COMPANÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.;**
11 **3) (i) Aprobado el balance final de operaciones con distribución del acervo**
12 **social, con corte al veinte y cinco de enero de 2018, suscrito por la gerente**
13 **general y como tal representante legal;** y, contadora de la compañía, que
14 **pasa a formar parte del libro de expediente de actas y ratificar su contenido.**

15 **CUARTA. DECLARACIONES** La ingeniera Verónica Alicia Castillo
16 **Abarca, en su calidad de gerente general y como tal, representante legal de**
17 **la COMPANÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC**
18 **S.A. declara que a la presente fecha, la compañía no tiene deudas con el**
19 **Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o**
20 **jurídicas, nacionales o extranjeras. QUINTA. CUANTÍA** La cuantía de
21 **esta escritura es indeterminada. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Usted Señora

22 **Notaria se servirá agregar las demás formalidades para la perfecta validez**
23 **de esta escritura.- (firma) Abogado Santiago Parra** matrícula número 06-
24 **2016-84 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda**
25 **elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la**
26 **acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han**
27 **observado todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a la**
28 **otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que**
29 **escuchó y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y**



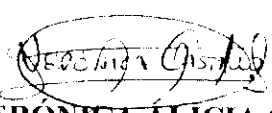


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

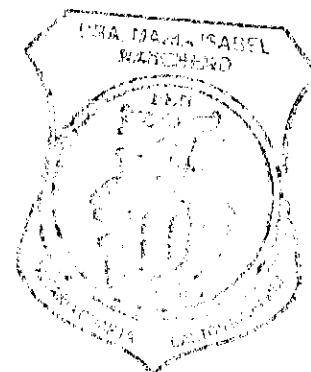


1 aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresa que se afirma
2 y ratifica en la aceptación del mismo y en señal de ello firma en unidad de
3 acto juntamente conmigo La Notaria de todo lo que doy fe.-

4
5
6 
7 **VERÓNICA ALICIA CASTILLO ABARCA**

8 C.C. No.0603144585
9

10
11
12
13
14 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**
15 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2040442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603144585

Nombres del ciudadano: CASTILLO ABARCA VERONICA ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN LUIS

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HORNA GARCIA BYRON MAURICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: CASTILLO CARRILLO TELMO ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABARCA VILLALBA ROSA OLIMPIA

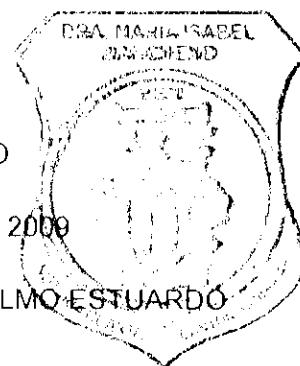
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Emisor: MARIA ISABEL MANCHIFENO NARANJO - CHIMBORAZO RIOBAMBA NT 4 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 183-172-19891



183-172-19891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



• CÉDULA DE
CIUDADANÍA
• APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTILLO ABARCA
VERÓNICA ALICIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
SAN LUIS**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**BYRON MAURICIO
HORNÁ GARCÍA**

060314458-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

ES0302E1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTILLO CARRILLO TELMO ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ABARCA VILLALBA ROSA OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

RIOBAMBA

2015-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-17



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

002

JUNTA N°

0603144585

002 - 034

NÚMERO

0603144585

CÉDULA

CASTILLO ABARCA VERÓNICA ALICIA

APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

RIOBAMBA

CANTÓN

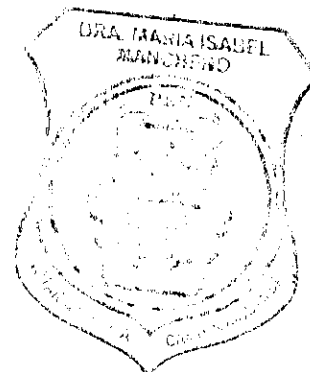
ZONA: 1

SAN LUIS

PARROQUIA



Veronica Castillo



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.**

En el cantón y ciudad Riobamba, a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, a las nueve horas con ocho minutos (09h08), en la sede social de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., ubicada en las calles Juan Chiriboga ME-IT9 y Eduardo Kingman, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y artículo décimo tercero del estatuto social, se instalan en Junta General Universal de Accionistas de la referida compañía, los accionistas señores Guillermo Ruperto Abarca Villalba, propietario de 150 acciones; Alex Javier Castillo Abarca, propietario de 150 acciones; Edison Fernando Castillo Abarca, propietario de 150 acciones; Jorge Luis Castillo Abarca, propietario de 150 acciones; Roberto Carlos Castillo Abarca, propietario de 150 acciones; Verónica Alicia Castillo Abarca, propietario de 150 acciones; cada acción con un valor nominal de CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD 100), para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Disolución voluntaria y anticipada, liquidación y petición de cancelación de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.; 2. Designación de liquidador principal y suplente; 3. Aprobación del balance final de operaciones con distribución del acervo social; 4. Declaración de los accionistas; y, 5. Lectura y aprobación del acta. Con la conformidad de los asistentes, preside esta Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente de la compañía, señor Guillermo Ruperto Abarca Villalba y actúa como secretaria la gerente general de la compañía ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca. El señor Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada para dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El señor Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Presidente secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día señalado. El señor Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida Junta.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, LIQUIDACIÓN Y PETICIÓN DE CANCELACIÓN DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.

Interviene la gerente general ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca y manifiesta que todos los accionistas de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A. incluyéndose han manifestado de común acuerdo disolver a la indicada compañía, al amparo de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 361 de la Ley de Compañías, por lo que MOCIONA que la referida compañía por acuerdo de los accionistas sea disuelta voluntaria y anticipadamente, sea liquidada y que al amparo de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de sucursales de Compañías extranjeras, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se apruebe y se autorice al gerente general de la referida compañía, la petición de cancelación en el Registro Mercantil del cantón Riobamba de la compañía, ante el organismo de control

(Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros). La moción es apoyada por todos los accionistas, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado y concurrente de la compañía, por unanimidad resuelve: (i) Disolver voluntaria y anticipadamente y liquidar la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.; (ii) Autorizar a la gerente general de la referida compañía para que solicite a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la cancelación en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., amparados en lo dispuesto en el numerales 4 del artículo 361 de la Ley de Compañías, y en el artículo 36, del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de sucursales de Compañías extranjeras, expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE

Interviene el señor Alex Javier Castillo Abarca y MOCIONA nombrar a la gerente general ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca para el cargo de liquidadora principal y al Presidente señor Guillermo Ruperto Abarca Villalba para el cargo de liquidador suplente de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A. La moción es apoyada por todos los accionistas, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado y concurrente de la compañía, por unanimidad resuelve: (i) Designar como liquidadora principal a la ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca; y como liquidador suplente al señor Guillermo Ruperto Abarca Villalba de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día:

3. APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE OPERACIONES CON DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL

La gerente general de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca, pone a consideración de los accionistas el balance final de operaciones con distribución del acervo social, con corte al 25 de enero de 2018. El señor Roberto Carlos Castillo Abarca MOCIONA que se apruebe el balance final de operaciones con distribución del acervo social con corte al 25 de enero de 2018, suscrito por el representante legal y contador de la compañía, que ha sido presentado y pasa a formar parte del libro de expediente de actas. La moción es apoyada por todos los accionistas, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., con el voto favorable que representa el 100% del

capital pagado y concurrente de la compañía, por unanimidad resuelve: (i) Aprobar el balance final de operaciones con distribución del acervo social, con corte al 25 de enero de 2018, suscrito por la gerente general y como tal representante legal; y, la contadora de la compañía que pasa a formar parte del libro de expediente de actas y ratificar su contenido. Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. DECLARACION DE LOS ACCIONISTAS.

Toman la palabra la ingeniera Verónica Alicia Castillo Abarca y manifiesta que para dar paso al trámite abreviado debe constar la declaración de los accionistas por lo que MOCIONA que declaren los accionistas. Intervienen los accionistas Guillermo Ruperto Abarca Villalba, Alex Javier Castillo Abarca, Edison Fernando Castillo Abarca, Jorge Luis Castillo Abarca, Roberto Carlos Castillo Abarca, Verónica Alicia Castillo Abarca, DECLARAN que ratifican que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y que serán solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con el o los representantes legales, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio. La moción es apoyada por todos los accionistas, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado y concurrente de la compañía, por unanimidad resuelve: (i) Dar por conocido y aprobada la declaración del 100% de los accionistas en la que ratifican que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y que serán solidaria e ilimitadamente responsables en conjunto con el o los representantes legales, por las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día:

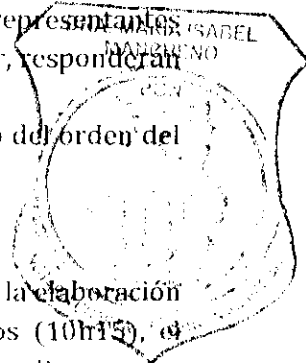
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Al efecto, el Presidente de la Junta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diez horas con quince minutos (10h15), el Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se de lectura al acta.

El socio Jorge Luis Castillo Abarca luego de la lectura, MOCIONA que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad. La moción es apoyada por todos los accionistas, el Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital pagado y concurrente de la compañía, por unanimidad resuelve: (i) Aprobar el acta y ratificar su contenido en su integridad.

Sin tener otro asunto que tratar, el Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal de Accionistas a las diez horas con treinta y dos minutos (10h32). Para constancia, suscriben la presente acta, el presidente, secretario y accionistas en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



Guillermo Abarca
Guillermo Ruperto Abarca Villalba
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

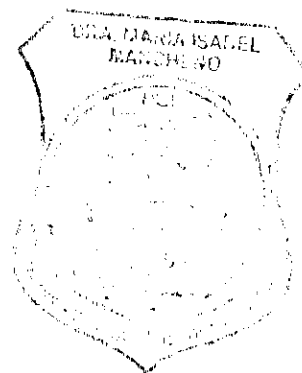
Alex Javier Castillo Abarca
Alex Javier Castillo Abarca
ACCIONISTA

Jorge Luis Castillo Abarca
Jorge Luis Castillo Abarca
ACCIONISTA

Verónica Alicia Castillo Abarca
Verónica Alicia Castillo Abarca
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Edison Fernando Castillo Abarca
Edison Fernando Castillo Abarca
ACCIONISTA

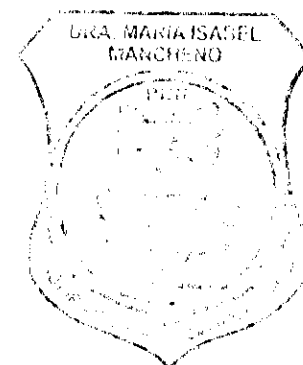
Roberto Carlos Castillo Abarca
Roberto Carlos Castillo Abarca
ACCIONISTA



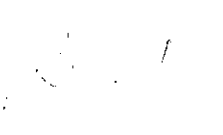
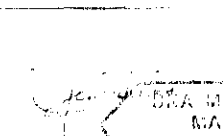
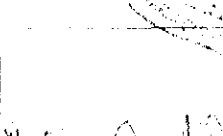
1.	ACTIVO			73.989,75
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		73.989,75	
1.01.01	ELECTIVO Y EQUIVALENTES DEL ELECTIVO	73.989,75		
1.01.01.01	BANCOS	73.989,75		
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE			
1.02.01	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
1.02.01.01	EQUIPO DE COMPUTACION			
1.02.01.02	DEP. ACUMULADA EQUIPO DE COMP.			
	TOTAL ACTIVO			73.989,75
2.	PASIVO			
2.01	PASIVO CORRIENTE			
2.01.01	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
2.01.01.01	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR			
	TOTAL PASIVO			
3.	PATRIMONIO			74.596,84
3.01	CAPITAL		90.000,00	
3.01.01	CAPITAL SUSCRITO	90.000,00		
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRITO	90.000,00		
3.04	RESULTADOS		(364,40)	
3.04.02	PERDIDA NETA DEL PERIODO	(364,40)		
3.04.02.01	PERDIDA DEL EJERCICIO	(364,40)		
3.05	RESULTADOS ACUMULADOS		(15.038,76)	
3.05.02	PERDIDAS ACUMULADAS	(15.038,76)		
3.05.02.01	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	(15.038,76)		
	TOTAL PATRIMONIO			74.596,84
	RESULTADO PERIODO			(607,09)
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO MAS RESULTADO PERIODO			73.989,75

VERONICA CASTILLO
GERENTE GENERAL

ANDREA TOBAR
CONTADORA



COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL ACERVO SOCIAL
25 de enero de 2018

ORDEN	CONDOMINIO DE ASOCIADOS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN USD	CAPITAL SUSCITO Y PAGADO USD	VALOR DE DISTRIBUCIÓN EFFECTIVO USD	FIRMA
	Guillermo Ruperto Abarca Villalba	150	100,00	15.000,00	15.000,00	
	Alex Javier Castillo Abarca	150	100,00	15.000,00	15.000,00	
	Edison Fernando Castillo Abarca	150	100,00	15.000,00	15.000,00	
	Jorge Luis Castillo Abarca	150	100,00	15.000,00	15.000,00	
	Roberto Carlos Castillo Abarca	150	100,00	15.000,00	15.000,00	
	Verónica Alicia Castillo Abarca	150	100,00	15.000,00	15.000,00	
	TOTAL	900		135.000,00	135.000,00	




Verónica Alicia Castillo Abarca
GERENTE GENERAL


Shirley Andrea Tobar Ortiz
CONTADORA

COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.

Riobamba, 13 de febrero de 2016

Ingeniera
Verónica Alicia Castillo Abarca
Presente.

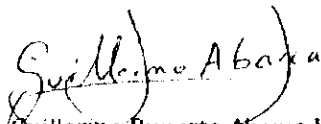
Estimada ingeniera:

Luego de enviarle un cordial saludo, le comunico que de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera del estatuto social de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.**, se designó y nombró a Usted como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de **DOSAÑOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del estatuto social de la mencionada compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo del estatuto, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la indicada compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran establecidas en el artículo vigésimo del estatuto social de la referida compañía.

Atentamente,



Guillermo Ruperto Abarca Villalba
CC. 0601606536

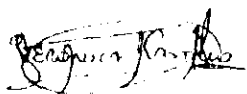
PRESIDENTE

Nacionalidad. Ecuatoriana

Dirección. Juan Chiriboga y Eduardo Kingman casa No.9. Riobamba - Ecuador. Teléfono 0994049379

ACEPTACIÓN.- Agradezco y acepto la designación y nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.**

Riobamba, 13 de febrero de 2016.



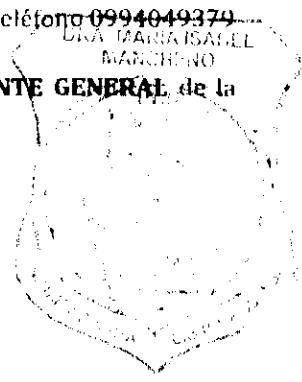
Ing. Verónica Alicia Castillo Abarca

GERENTE GENERAL

CC. 0603144585

Nacionalidad. Ecuatoriana

Dirección. Cdla. las Retamas. Virgilio Corral y José Banderas casa # 2. Riobamba - Ecuador. Teléfono. 0998295146



La **COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba, Dra. María Isabel Mancheno Naranjo, el 13 de febrero de 2016.

TRÁMITE NÚMERO: 435

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	54
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTILLO ABARCA VERONICA ALICIA
IDENTIFICACIÓN	0603144585
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOSADICIONALES:

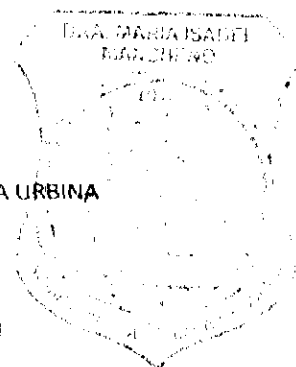
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

HERNAN PATRICIOMEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.º 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Factura: 002-002-000049081



20180601004P04043

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

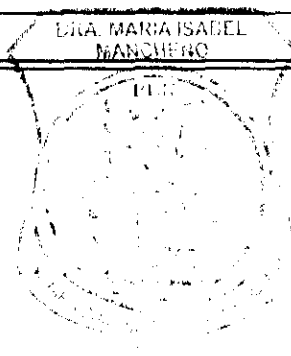
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180601004P04043					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18 00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO ABARCA VERONICA ALICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0603144585	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	COMPANIA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABARCA S A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA



Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.-**
RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ¹~~ra~~ **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento



DRA MARIA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARIA CUARTA DEL CANTON

